



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Abril 01 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE
LABORATORIO**

No. 052 -2019

CONTRATO No: 052 de 2019
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: LABORAGUAS S.A.S.
IDENTIFICACION: 900.418.681-6
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 23'616.000
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA ENVIADAS POR EMSER E.S.P.
DURACION: A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los aquí suscribientes **JAIME ANDRES MORENO SIERRA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **89.003.444** expedida en Armenia Quindío, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 015 de Enero 31 de 2019 y Acta de Posesión No. 00540 del 01 de Febrero de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y **LABORAGUAS S.A.S.** identificada con **NIT 900.418.681-6** Representada Legalmente por **CATALINA HERNANDEZ DE BEDOUT** identificada con C.C. 41.905.546 de Armenia Quindío quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios de Laboratorio, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de elementos para laboratorios de plantas de tratamiento de agua potable, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA ENVIADAS POR EMSER E.S.P..
SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Efectuar el análisis de las muestras enviadas por EMSER E.S.P. de acuerdo a la programación establecida entre las partes. 2) Los exámenes a realizar y analizar, son microbiológicos y fisicoquímicos. 3) El Contratista debe realizar con una frecuencia diaria el análisis de muestras y su debido procedimiento. 4) Entregar a la Empresa el informe de resultados de la toma de muestra fisicoquímicas y microbiológicas vía Correo Certificado o Correo Electrónico 6) Las demás inherentes al objeto contractual, que resultaren.



Handwritten signature or initials.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:

Abril 01 de 2019

CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE LABORATORIO

No. 052 -2019

TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P.: El Contratante, tendrá las siguientes obligaciones:

1) Facilitar al contratista las condiciones, información y demás elementos necesarios de los cuales disponga para el desarrollo del objeto contractual. **2)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento. **3)** Solicitar los informes necesarios al contratista y supervisor, que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **4)** Revisar, rechazar o solicitar correcciones o intervenciones sobre lo entregado por el contratista. **5)** Realizar los pagos al contratista de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava. **6)** Hacer uso de las acciones legales pertinentes en caso de incumplimientos totales o parciales a cargo del contratista. **7)** Una vez concluido el presente contrato, el contratante se obliga a expedir certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de las actividades ejecutadas y el valor devengado.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de Veintitrés Millones Seiscientos Dieciséis Mil Pesos Moneda Legal Corriente (\$23'616.000.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto las siguientes formas de pago: El Contratante, pagará al Contratista el valor del Contrato, en pagos parciales mensuales, una vez presentadas las muestras al laboratorio hasta completar el 100% del valor total del Contrato. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral.

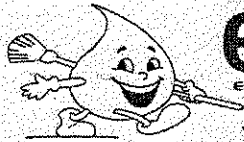
QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será contada a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410801 Acueducto, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 224 del 29 de Marzo de 2019 y Compromiso No. 224 de Marzo 29 de 2019.

SEPTIMA.- SUPERVISION: La Supervisión del contrato será realizada por el Técnico Operativo Planta de Potabilización, Quien velará por la correcta ejecución de los siguientes ítems, previamente programados, así:.....

ITEM	DESCRIPCION ANALISIS	CANT	No ANALISIS
1	ANALISIS FIDICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE Color real, olor, PH, Conductividad, Turbidez, Alcalinidad Total, Aluminio, Color Residual Libre, Cobre, Dureza Total, Nitratos, Nitratos, Sulfatos, Hierro, Cloruros.	Und	18
2	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Coliformes Totales, Escherichia coli(Técnica de filtración por membrana)	Und	275
3	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (CONTRAMUESTRA) Coliformes Totales, Escherichia coli(Técnica de filtración por membrana)	Und	45
4	ANALISIS BACTERIOLÓGICO Giardia y Cryptosporidium	Und	1
5	ANALISIS QUIMICO Carbono Orgánico Total y Fluoruros	Und	2





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:

Abril 01 de 2019

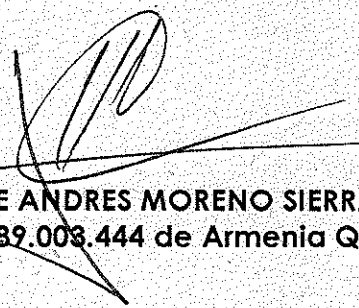
**CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE
LABORATORIO**

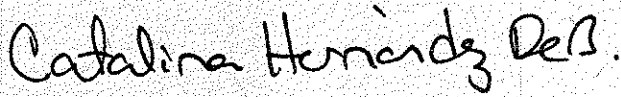
No. 052 -2019

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima el primer (01) día del mes de abril del año Dos mil Diecinueve (2019).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


JAIME ANDRES MORENO SIERRA
C.C. 89.003.444 de Armenia Q.


CATALINA HERNANDEZ DE BEDOUT
LABORAGUAS S.A.S.
NIT: 900.418.681-6

